

AVISO RECTIFICATORIO AL AVISO DE RESULTADOS



**CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.**

**Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A.
Co-Emisoras**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI GARANTIZADAS, DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA INCREMENTAL DEL 12,50%, CON VENCIMIENTO EN 2027, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$50.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$127.750.000

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI ESTARÁN GARANTIZADAS POR UN FIDEICOMISO CON FINES DE GARANTÍA Y CIERTAS PRENDAS CON REGISTRO EN PRIMER GRADO DE PRIVILEGIO

El presente es un aviso rectificatorio (el "Aviso Rectificadorio") al aviso de resultados de fecha 24 de mayo de 2024 (el "Aviso de Resultados"), al suplemento de prospecto de fecha 20 de mayo de 2024 (el "Suplemento"), al aviso de suscripción de fecha 20 de mayo de 2024 (el "Aviso de Suscripción") y al aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 23 de mayo de 2024 (el "Aviso Complementario"), de Generación Mediterránea S.A. ("GEMSA") y Central Térmica Roca S.A. ("CTR") y, junto con GEMSA, las "Sociedades", las "Compañías" o las "Co-Emisoras", publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de BCBA"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "AIF") en la sección "Empresas", en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el "Boletín Electrónico del MAE") y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar) (la "Página Web de las Co-Emisoras"), en relación con las obligaciones negociables clase XXXI denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior, a tasa de interés fija incremental del 12,50%, con vencimiento el 28 de mayo de 2027 (las "Obligaciones Negociables Clase XXXI" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente); por un valor nominal de hasta US\$50.000.000, ampliable hasta US\$127.750.000 (el "Monto Máximo de Emisión"), en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa"). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables. El monto a ser co-emitado bajo las Obligaciones Negociables Clase XXXI no podrá superar el Monto Máximo de Emisión. Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables forman parte del prospecto del Programa de fecha 8 de abril de 2024 (el "Prospecto"), del Suplemento, del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y del Aviso de Resultados, publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de las Co-Emisoras. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Rectificadorio tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda.

El presente Aviso Rectificadorio tiene por objeto modificar el Aviso de Resultados, de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

Se reemplaza lo consignado en los puntos 1. "Valor nominal de ofertas recibidas" y 3. "Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXI a emitirse" por el texto que se indica a continuación:

Obligaciones Negociables Clase XXXI

1. Valor nominal de ofertas recibidas: US\$38.689.072.

3. Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXI a emitirse: US\$38.689.072.

Con excepción de la información aquí modificada, toda la demás información establecida en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el Aviso de Resultados permanecerán sin cambios.

Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta US\$700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por

Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor ha sido autorizada por Disposición N° DI- 2021-3-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, el aumento del monto del Programa hasta U\$S1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023, y la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables tipificadas como temáticas, incluyendo sin limitación, como sociales, verdes, sustentables, vinculadas a la sostenibilidad y/o cualquier otra alternativa de etiquetado, ha sido autorizado por Disposición N° DI-2024-11-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 23 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad de los directorios y, en lo que les atañe, de los órganos de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. Los directorios de las Co-Emisoras manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y en el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

AGENTES COLOCADORES



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Bull Market Brokers S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 247 de la CNV



Puente Hnos S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 28



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 37



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25

La fecha del presente Aviso Rectificador es 27 de mayo de 2024.



Osvaldo Cado
Subdelegado